

INVITACIÓN AL PROGRAMA finbi – banca de inversión para pymes

1. ANTECEDENTES

Bancóldex en su rol de Banco de desarrollo tiene como focos de acción estratégicos “Contribuir a mejorar la productividad de las empresas enfocado en las MiPymes” y “Apoyar la internacionalización de la economía”. Parte de las soluciones de Bancóldex para atender estos focos estratégicos es el portafolio de servicios no financieros, el cual busca apoyar el crecimiento de las empresas colombianas a través del fortalecimiento de capacidades, brindando acompañamiento para incrementar las posibilidades de acceso y uso adecuado del financiamiento, o apoyando en la materialización de sus proyectos.

Dentro de ese portafolio de servicios no financieros se encuentran programas de asistencia técnica especializada dirigidos a mipymes con potencial de crecimiento donde se abarcan temáticas como alistamiento para acceder a financiación, mejora de estrategia financiera, apoyo en la estructuración de proyectos, fortalecimiento de la estrategia de riesgo cambiario, entre otros.

Adicionalmente, Bancóldex ha diseñado el servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**, el cual facilita que pequeñas y medianas empresas colombianas accedan a asesorías financieras especializadas, de alta calidad técnica y con tarifas competitivas para este segmento empresarial, permitiéndole a las empresas contar con elementos técnicos para fortalecer su gestión financiera, obtener recomendaciones para la toma de decisiones y mejorar la gestión de recursos de deuda (cuando aplique).

finbi cuenta con una red de aliados conformada por dos (2) bancas de inversión y dos (2) consultores independientes, quienes junto a la empresa realizan el diagnóstico integral y análisis financiero de la empresa, y de ser el caso, brindan acompañamiento en la consecución de recursos vía deuda. Durante todo el proceso, las empresas cuentan con el acompañamiento de Bancóldex para la facilitación de su desarrollo.

Con el objetivo de acercar **finbi** a más empresarios, Bancóldex ha definido diferentes acciones para lograrlo, a continuación, se detallan las condiciones establecidas para acceder al servicio.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar a empresas colombianas que cumplan los requisitos del servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**, para que reciban asistencia técnica personalizada y virtual que les permita analizar financieramente a la empresa a partir de su estructuración financiera, y de ser el caso, acceder a recursos financieros vía deuda.

3. ALCANCE

Hasta 15 empresas recibirán asesoría financiera personalizada y virtual a través del servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**.

4. ETAPAS DEL SERVICIO

Las empresas seleccionadas para participar del servicio tendrán la posibilidad de acceder a las siguientes etapas:

Etapa I – Diagnóstico integral y estructuración financiera

El diagnóstico integral se realiza a partir de la información compartida por la empresa y comprende la revisión y análisis de:

- **Estrategia y de la industria:** revisión de la estrategia de crecimiento de la empresa y de su plan de negocios, análisis del entorno industrial al que pertenece, productos y servicios ofrecidos, participación de mercado.
- **Financiero:** análisis (histórico, actual y proyectado) de estados financieros, razones financieras, endeudamiento, estructura patrimonial, rentabilidad, flujo de caja, necesidades de capital de trabajo y planes de inversión, entre otros.
- **Riesgos y contingencias:** Análisis de los riesgos y contingencias del negocio, de los riesgos financieros que enfrenta la empresa y de otros riesgos que puedan afectar la situación actual de la compañía y las proyecciones en el corto, mediano y largo plazo.
- **Gobierno corporativo y estrategia organizacional:** analizar los aspectos que resulten relevantes de esta temática.

A partir de los resultados del diagnóstico se formularán recomendaciones para la empresa, las cuales estarán enfocadas en su gran mayoría en la gestión de pasivos, considerando entre otras alternativas diferentes opciones de financiación, reestructuración de la deuda y/o uso de garantías, en caso de que aplique.

Las recomendaciones brindadas estarán acompañadas de proyecciones financieras a 5 años, considerando el desarrollo del negocio, la estrategia de crecimiento y otra información brindada por la empresa.

Etapa II – Acompañamiento en la consecución de recursos vía endeudamiento:

Esta etapa tendrá lugar únicamente si la empresa manifiesta por escrito a Bancóldex su interés en continuar a la Etapa II, en un período no mayor a 5 días hábiles posterior a la finalización de la Etapa I, y si los resultados de la etapa anterior recomiendan una posible consecución de recursos vía endeudamiento.

En caso de que lo anterior suceda, la empresa podrá acceder a lo siguiente:

- **Identificación de posibles financiadores:** El Aliado que acompañó a la empresa en la Etapa I identificará los posibles financiadores vía crédito de acuerdo con las

necesidades de la empresa y de la iniciativa de inversión, y facilitará, junto a Bancóldex, el acercamiento con las entidades para realizar la solicitud de crédito.

- **Presentación solicitud de recursos:** El Aliado junto con la empresa realizará la solicitud de recursos, previa entrega por parte de la empresa de la información técnica respectiva, a las entidades financieras previamente identificadas.

En el caso que la solicitud de recursos realizada en esta etapa fuese exitosa, la empresa deberá asumir el **pago de la comisión de éxito variable**, en función del valor total del desembolso, al Aliado y a Bancóldex, si a ello hubiere lugar.

Se resalta que la empresa decidirá voluntariamente si decide continuar con la etapa II del acompañamiento de **finbi**, y que con la ejecución de la Etapa II no se garantiza la obtención de un crédito por parte de Bancóldex u otras entidades del sistema financiero, ni tampoco interfiere en la definición de las condiciones financieras especiales asociadas al crédito (monto, plazo, tasa, subsidios o periodos de gracia). Cada entidad cuenta con políticas propias de aprobación de recursos en las que no puede influir Bancóldex, ni el servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**, al ser éste un programa de asistencia técnica.

5. PERFIL DE LOS ALIADOS

Bancóldex, seleccionó a los aliados a partir de un proceso de convocatoria y de evaluación, conformando una red de 4 aliados compuesta por:

- **Proinbank:** asesoría financiera especializada en más de 100 proyectos del campo de la banca de inversión y las finanzas corporativas, identificando oportunidades y estructurando operaciones para nuestros clientes en sus procesos de compra, venta o consecución de capital. Servicios de consultoría en banca de inversión, mercado de capitales, estructuración de proyectos y asesoría en gestión.
- **Equity Advisors:** banca de inversión con más de 7 años de operación donde ha atendido a más de 300 empresas. Servicios de diagnóstico de salud financiera, análisis de los indicadores financieros y el flujo de caja, modelo financiero completo de las proyecciones, acompañamiento en la consecución de recursos vía deuda.
- **Ignacio Arango:** ingeniero Industrial, Especialista y Magister en Finanzas. Servicios de valoración de empresas y de proyectos de emprendimiento, banca de inversión, dirección financiera, gestión del riesgo y capacitaciones empresariales. Adicional ha participado y liderado comités de inversión y de crédito. Consultor de industrias financieras y del sector real.
- **Carlos Arango:** ingeniero Industrial y MBA con amplia experiencia (20+ años) en consultoría financiera. Experiencia en valoración de empresas, finanzas corporativas, modelos financieros, planeación financiera, estructuración y evaluación financiera de proyectos, gestión financiera, contable y de procesos financieros. Consultor de entidades como BID, GIZ, CAF, ANI, DNP, FDN, entre otros

6. PERFIL DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Las empresas interesadas en ser beneficiarias del servicio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica colombiana de cualquier macrosector (Comercio, Manufactura o Servicios).
- Pequeña o mediana empresa (Pymes¹) con al menos 2 años de constitución legal.
- Pymes con ventas o ingresos con corte al 2024 entre \$2.500 millones y \$40.000 millones de pesos.
- Pymes con estados financieros de al menos 2 años consecutivos (ejemplo 2022 y 2023).
- Empresas que no hayan accedido al servicio de **finbi - banca de inversión para pymes** ni al programa de **Fortalecimiento de la estrategia financiera** en años anteriores.

7. COSTOS DEL SERVICIO

Etapa I – Diagnóstico integral y estructuración financiera

Bancóldex asumirá el 85% del valor total de esta etapa, el 15% restante será asumido por la empresa beneficiaria.

El valor que debe asumir la empresa beneficiaria dependerá de El Aliado seleccionado para brindar el servicio y el nivel de ingresos de ésta. Los rangos de ventas y los costos asociados son:

Rango de ventas en 2024	Valor mínimo por empresa*	Valor máximo por empresa*
2.500 M – 6.999 M	\$945.000	\$1.086.450
7.000 M – 14.999 M	\$1.338.750	\$1.950.000
15.000 M – 39.999 M	\$1.653.750	\$2.475.000
40.000 M – 78.451 M	\$2.205.000	\$3.000.000

*Los valores presentados no tienen IVA, este se incluirá en caso de ser seleccionados.

Previo al inicio del servicio, la empresa seleccionada deberá suscribir un contrato con Bancóldex, con el Aliado seleccionado y deberá pagar el valor correspondiente.

Etapa II – Acompañamiento en la consecución de recursos vía endeudamiento:

Los costos de esta etapa son variables en función de la aprobación del crédito, el monto de desembolso y del Aliado seleccionado. Los rangos de comisión son los siguientes:

Rangos	Monto desembolso efectivo (COP millones)	Rango de comisión de Éxito variable– Etapa II (%) más IVA
1	Menor a 999	Entre 2,0% y 2,5%
2	De 1.000 – 3.999	Entre 1,68% y 2,0%
3	Mayor a 4.000	Entre 1,2% y 1,5%

¹ Según lo establecido por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019

El porcentaje del pago de comisión de éxito a Bancóldex y al consultor estarán sujetas al origen de los recursos desembolsados de la siguiente forma:

Origen de los recursos desembolsados	% Comisión a pagar a Bancóldex	% Comisión a pagar a los aliados
Bancóldex	No habrá lugar al cobro de esta comisión	40% de la Comisión de Éxito variable del rango correspondiente
Otro diferente a Bancóldex	50% de la Comisión de Éxito variable del rango correspondiente	50% de la Comisión de Éxito variable del rango correspondiente

8. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIAIRAS

8.1 Postulación empresas interesadas

El proceso de postulación tiene dos componentes:

1. **Formulario de postulación:** Las empresas deben completar todas las preguntas estipuladas en el formulario de postulación en línea, al cual se puede acceder [dando clic acá](#). En el formulario deberán seleccionar hasta dos aliados con los que se desarrollará el servicio.
2. **Documentación mínima:** Las empresas deben enviar por correo electrónico los estados financieros de los años 2023 y 2024, es decir, el estado de situación financiera, estado de resultados y estado de flujos de efectivo, con sus notas financieras. Adicionalmente, deberán remitir la autorización de consulta en centrales de riesgo debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa.

Los correos a los que se deben enviar los estados financieros son: carlos.palma@bancoldex.com y jessica.castro@bancoldex.com. Una vez recibida la postulación y la documentación mínima, Bancóldex enviará un correo electrónico de confirmación de recibo de la información.

Si las empresas indican en el formulario de postulación que cuentan con una iniciativa de inversión, deberán enviar a los correos electrónicos previamente mencionados la siguiente información:

- **Iniciativa de inversión:** Información técnica con la descripción de la iniciativa de inversión, cotizaciones (costos), ingresos, ahorros y/o beneficios económicos (en caso de tenerlos), costos de operación y mantenimiento, gastos de administración asociados, plazo de pago a proveedores (en caso de tenerlos), aspectos tributarios: tasa impositiva efectiva sobre la renta, deducciones o descuentos de ley (en caso de tenerlo).

8.2 Selección empresas beneficiarias

Para la selección de empresas beneficiarias, Bancóldex revisará y validará lo siguiente:

- **Criterios habilitantes:** validación del perfil indicado en el numeral XX y la recepción de la postulación y documentación mínima.

- **Indicadores financieros:** a partir de los estados financieros enviados por la empresa interesada, se validará lo siguiente: (i) flujo de caja operativo sobre el servicio de la deuda, (ii) nivel de endeudamiento financiero, (iii) el margen EBITDA, (iv) el valor de la deuda sobre el EBITDA, (v) el crecimiento de las ventas en los últimos 2 años, (vi) la cobertura del gasto financiero, (vii) utilidad positiva en los últimos 2 años. Con estos datos se creará un indicador compuesto que consolidará los resultados de la empresa y clasificará a las empresas en un ranking.

A partir de las validaciones realizadas y el ranking de las empresas generado, se procederá a aplicar los siguientes criterios de priorización a las primeras 15 empresas ranqueadas:

- **Empresa con iniciativa:** Empresa que haya enviado la totalidad de la información de la iniciativa de inversión del numeral 8.1.
- **Empresa exportadora:** Empresa exportadora validada por diferentes fuentes a las que tiene acceso Bancóldex (Legiscomex, DANE, DIAN).
- **Empresa con servicio financiero de Bancóldex:** Empresa con al menos un producto financiero de Bancóldex en 2025 o registren saldo con el Banco.

En caso de que ninguno de los criterios de priorización se cumpla, se asignarán los cupos a las 15 primeras empresas del ranking de indicadores financieros.

Se asignará el Aliado seleccionado por la empresa como primera opción, siempre y cuando tenga capacidad de atención. En caso de no tener capacidad, se procederá con la asignación de la segunda opción de Aliado seleccionada por la empresa.

8.3 Formalización de las empresas seleccionadas

Las 15 empresas seleccionadas recibirán un correo electrónico de Bancóldex indicando que fueron seleccionadas como beneficiarias del servicio de **finbi**, e introduciendo el Aliado con el que se desarrollará el servicio. Deberán enviar a Bancóldex, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, la siguiente documentación:

- Contrato de servicio de finbi debidamente suscrito por la empresa.
- Copia del Contrato de consultoría celebrado entre la empresa seleccionada y el Aliado.

Posterior a la firma del contrato, la empresa recibirá la **cuenta de cobro de Bancóldex** y tendrá un plazo de 5 días para efectuar el pago, en caso de no recibirlo, cederá el cupo a la siguiente empresa y se entenderá que no hay interés por parte de la empresa en recibir el servicio de **finbi**.

Esta documentación deberá remitirse a Carlos Palma – Profesional de Asistencia Técnica de Bancóldex por correo electrónico a carlos.palma@bancoldex.com con copia a jessica.castro@bancoldex.com.

Los cupos de esta convocatoria se asignarán al cierre de la convocatoria, hasta agotar los cupos disponibles o hasta la fecha de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Bancóldex y el Aliado podrán solicitar información complementaria a las empresas que sean postuladas en cualquier momento del proceso de postulación y selección.

9. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración máxima de la Etapa I y II de finbi es de 6 meses, sin embargo, la fecha límite para ejecutar las actividades de la Etapa I es el 30 de noviembre de 2025.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	19 de mayo de 2025
Selección de empresas	Se adelantará en la medida que se vayan recibiendo postulaciones.
Cierre de la convocatoria	Hasta el 30 de junio de 2025 o hasta el agotamiento de los cupos, lo que ocurra primero.

11. CONDICIONES DEL SERVICIO

- Para la implementación del servicio, Bancóldex seleccionó previamente a una red de aliados conformada por 2 consultores individuales y 2 firmas bancas de inversión.
- La empresa seleccionará hasta 2 aliados con los que desarrollará el servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**, a partir de la capacidad de éste será asignada la empresa.
- Las empresas interesadas en el servicio deberán aceptar los términos y condiciones indicados en el formulario de postulación, referentes a: (i) Disponer de tiempo, acceso a internet, equipos tecnológicos y equipo de trabajo para atender todas las sesiones. (ii) Desarrollar todo el acompañamiento y suministrar la información requerida para la ejecución del servicio. (iii) Cumplir todas las condiciones del servicio definidas en este documento. (iv) Ejecutar todas las actividades requeridas con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva y, a su propia cuenta y riesgo, sin que ello genere o implique, en forma alguna, la existencia de una relación laboral, comercial o técnica entre Bancóldex y la empresa. (v) Aceptar de manera libre e informada que la empresa exime de cualquier responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial a Bancóldex por las actuaciones adelantadas por El Aliado, entendiendo que el acompañamiento ofrecido por éste es un servicio de medio y no de resultado.
- Con el diligenciamiento del formulario de postulación, las empresas interesadas en el servicio declaran que ni el empresario, ni la empresa, ni sus socios han sido sancionados, investigados o tienen algún proceso vigente por lavado de activos o de financiación del terrorismo. En caso de que se presente una situación que relacione a la empresa con este tema, Bancóldex procederá a hacer la desvinculación inmediata de la empresa participante.

- Las empresas seleccionadas aceptan culminar totalmente con el servicio de El Aliado asignado por Bancóldex.
- Bancóldex realizará seguimiento periódico al desempeño de la empresa en las actividades a desarrollar con El Aliado para ejecutar el programa
- Con el diligenciamiento del formulario de postulación, las empresas seleccionadas entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por El Aliado, ni tampoco por las recomendaciones que al final del servicio de **finbi** las empresas decidan implementar, por cuanto ello corresponde exclusivamente a cada empresa. En ese sentido, eximen de cualquier responsabilidad a Bancóldex por estas circunstancias. No obstante, Bancóldex realizará seguimiento permanente al consultor y a las empresas seleccionadas con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo del programa.
- Bancóldex podrá realizar modificaciones a la cantidad de cupos disponibles del programa o suspender la convocatoria, si así lo considera, lo cual será comunicado a través de una adenda a esta invitación y publicada en la página web del programa.
- Las empresas aceptan que con el diligenciamiento del formulario de postulación la participación en el servicio no garantiza la obtención de un crédito por parte de Bancóldex u otras entidades del sistema financiero, ni tampoco interfiere en la definición de las condiciones financieras especiales asociadas al crédito (monto, plazo, tasa, subsidios o periodos de gracia). Cada entidad cuenta con políticas propias de aprobación de recursos en las que no puede influir Bancóldex, ni el programa, al ser éste un programa de asistencia técnica.

12. COMPROMISO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

Las empresas seleccionadas para participar del programa se comprometen a:

- ✓ Suscribir el contrato con Bancóldex para formalizar la participación en el servicio.
- ✓ Realizar el pago a favor de Bancóldex en los términos y condiciones estipulados en el contrato suscrito entre la Empresa y el Banco.
- ✓ Suscribir el contrato con el Aliado seleccionado para formalizar la participación en el servicio.
- ✓ Ejecutar junto con el Aliado todas las actividades necesarias para el desarrollo de la asesoría financiera y suministrar toda la información solicitada por éste para el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para acompañar el desarrollo de la asesoría financiera, quienes deberán cumplir con la dedicación en tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos de ésta.
- ✓ Asistir a las sesiones individuales programadas por el Aliado.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Bancóldex y El Aliado implementarán acciones para guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por la empresa en todo el proceso de selección y

acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Bancóldex y El Aliado no podrán utilizar total o parcialmente la información suministrada por la empresa para fines diferentes a los indicados en la autorización de datos en el formulario de postulación.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada a El Aliado en desarrollo del programa, así como, la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de esta, por lo que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.